Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 2555

CHILLAN VIEJO, 01 OCT 2020

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Las Licencias Médicas presentadas por las funcionarias que se detalla a continuación y que se ingresaron al Sistema de Información de Personal con fecha 28/09/2020.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nº Licencia Médica	Salud
[redacted]	BUSTAMANTE RUBILAR VIVIANA	24/08/2020	06/09/2020	14	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B.	543295274-6	NUEVA MAS VIDA
[redacted]	CARTES ESPINOZA CARMEN	28/09/2020	18/10/2020	21	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B.	44109750	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

ÓSCAR CRISÓSTOMO LLANOS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/OCLL/lec
Distribución:
Secretaria Municipal
Reg. Siaper
Secretaría Depto. Salud

- 1 OCT 2020